



## INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO NCUI 101, REPORTE TRIMESTRAL DEL EMPLEADOR SOBRE IMPUESTOS Y SALARIOS

PUNTO 1: Para cada mes en el trimestre del calendario, ingresar el número de trabajadores de jornada completa y de jornada parcial que trabajaron durante o recibieron algún pago durante el período de la nómina el cual incluye el día 12 del mes.

PUNTO 2: Ingresar todos los salarios pagados a todos los empleados, incluyendo aquellos de jornada parcial o temporarios, en este trimestre calendario. Si el negocio legal es:

(A) CORPORACIÓN, los salarios pagados a todos los trabajadores que prestaron servicios en Carolina del Norte deben ser reportados. Los oficiales corporativos son empleados y sus salarios y/o retiros son reportables.

(B) UNA SOCIEDAD, los retiros o pagos hechos a socios generales no deben ser reportados.

(C) UNA PROPIEDAD INDIVIDUAL, los retiros o pagos hechos al dueño legal del negocio (el propietario) no deben ser reportados. Los salarios pagados a los hijos del propietario que tengan menos de 21 años, como también los salarios pagados a la esposa o padres del propietario, no deben ser reportados.

Pagos especiales dados a cambio de servicios prestados, por ejemplo, comisiones, bonos, tarifas, premios, son salarios y son reportables en conformidad a la Ley de Seguridad De Empleo de Carolina del Norte.

Aquellos pagos (o valor en dólares de los regalos/premios) deben ser incluidos en la nómina de cada empleado de parte del empleador para el o los trimestres calendarios en los que sean dados.

Si no se pagaron salarios, ingresar NINGUNO (NONE).

PUNTO 3: Ingresar la suma de salarios pagados durante el trimestre que sea en exceso de la base de salarios tributables aplicable en Carolina del Norte. Este ingreso no puede ser superior a lo que señala el PUNTO 2.

Ejemplo: Un empleador utilizando la base de salario tributable de 2012 de \$20.400 y reportando un empleado, John Doe, que gana \$6.000 por trimestre.

	1ER TRM	2DO TRM	3ER TRM	4TO TRM
PUNTO 2:	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
PUNTO 3:	-0-	-0-	-0-	\$3,600.00
PUNTO 4:	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$2,400.00

PUNTO 4: Restar PUNTO 3 de PUNTO 2. LOS RESULTADOS NO PUEDEN SER UNA SUMA NEGATIVA.

PUNTO 5: Multiplicar el PUNTO 4 por la tasa de impuesto mostrada en la cara de este reporte. (Ejemplo:  $.012\% = .00012$ ) Si el impuesto debido es menor a \$5,00, usted no debe pagarlo, pero debe ingresar un reporte.

NOTA: LOS PUNTOS 6,7, 8 DEBEN SER COMPUTADOS SÓLAMENTE SI EL REPORTE NO ES PRESENTADO (MATASELLADO) EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

PUNTO 6: Multiplicar el impuesto debido (PUNTO 5) si la tasa actual de interés para cada mes, o fracción de este, pasada la fecha de vencimiento. La tasa de interés aplicable puede ser obtenida en [des.nc.gov](http://des.nc.gov) o contactando a la División más cercana de la Oficina de Seguridad De Empleo .

PUNTO 7: Multiplicar el impuesto debido (PUNTO 5) por 5% (.05= por cada mes, o la fracción de éste, pasada la fecha de vencimiento. El recargo máximo por presentación tardía es de 25% (.25).

PUNTO 8: Multiplicar el impuesto debido (PUNTO 5) por 10% (.1). El recargo mínimo por pago retrasado es de \$5.00 ).

PUNTO 9: Ingresar la sumatoria de los PUNTOS 5, 6, 7 y 8. La remisión debe ser pagadera a la División de Seguridad De Empleo.

SI SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FEDERAL COMO SALE IMPRESO EN EL REPORTE ESTÁ INCORRECTO, INGRESE EL NÚMERO CORRECTO EN EL ESPACIO PROPORCIONADO. LOS CRÉDITOS DE IMPUESTO ESTATAL SERÁN REPORTADOS AL **IRS** UTILIZANDO ESTE NÚMERO. SI SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FEDERAL NO ES PREVIAMENTE IMPRESO, INGRESELO EN ESTE ESPACIO.

PUNTO 10: Ingresar el número de Seguridad Social federal por cada trabajador cuyos salarios son reportados en este formulario.

PUNTO 11: Ingresar el nombre de cada trabajador cuyo salario es reportado en este formulario. Si el apellido es listado primero, este debe ser seguido de una coma.

PUNTO 12: Ingresar una 'S' en este espacio si los salarios reportados son estacionales, de lo contrario, dejar este espacio en blanco. Para reportar salarios estacionales debe haber sido determinado como una actividad estacional por esta agencia.

PUNTO 13: Los salarios son reportables en el trimestre pagado al empleado, sin importar el momento en que los salarios fueron ganados. Ingresar cada total de salarios pagados al trabajador, ya sea que haya excedido la base tributable para este año o no. No mostrar los créditos o las sumas negativas para ajustar los salarios sobre reportados en trimestres anteriores. Solicite o descargue en [des.nc.gov](http://des.nc.gov). los formularios NCUI 685 para cada trimestre a ser corregido.

PUNTO 14: Ingresar la sumatoria de salarios mostrados en PUNTO 13 para esta página solamente. La sumatoria del total de páginas debe ser igual a la sumatoria mostrada en PUNTO 2.